



Expediente nº:	9485/2019
Registro de entrada nº:	2019/030187 -
Procedimiento:	Expedientes personales situaciones
Asunto:	Reconocimiento de compatibilidad
Unidad Orgánica:	Personal

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 29 de noviembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

7. Personal.

Numero: 9485/2019.

RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA

Con fecha 23/10/2019 don José Rafael García Jerónimo solicita se le conceda la compatibilidad laboral para realizar trabajos en una empresa de servicios de albañilería, carpintería. (...) Dándome de alta como autónomo para legalizar la situación laboral. (...) El solicitante es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Motril desempeñando puesto de Encargado de Alumbrado Público con jornada de trabajo los días laborables de lunes a viernes en horario de mañana, si bien tiene reconocido su puesto de trabajo el factor de jornada J3, jornada normal más guardia localizable 365 días/año y el factor de dedicación K4 que le obliga a realizar 100 horas adicionales al año fuera de su jornada habitual. A la vista de los antecedentes, normativa de aplicación y circunstancias del interesado expresadas en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal se propone reconocer la compatibilidad para ejercicio de actividad privada por cuanto se trata de una actividad que no menoscaba el cumplimiento de sus deberes o compromete su imparcialidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Artículo 145.

SEGUNDO.- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; artículos 5 y 8.1g)



Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad a D. José Rafael García Jerónimo para el ejercicio de actividad privada. No podrá modificar la jornada de trabajo y el horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado por el Pleno al interesado, inscribirlo en el Registro de Personal y hacerlo público en el apartado de transparencia de la página web municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, El Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno